

CARTILLA INFORMATIVA

PROBLEMA DE SALUD N° 36: AYUDAS TÉCNICAS PARA PERSONAS DE 65 AÑOS Y MÁS

El Auge/GES es un derecho garantizado por ley y su cumplimiento puede ser exigido ante la Isapre y la Superintendencia de Salud.

GARANTÍA DE ACCESO

Todo beneficiario de 65 años y más:

- i. Tendrá acceso a ayudas técnicas y sesiones de kinesiología para su uso, según indicación médica.

Lo anterior deberá ser complementado con lo dispuesto en la NTMA.

GARANTÍA DE OPORTUNIDAD

Rehabilitación:

- i. La entrega de bastones, cojines y colchones se realizará dentro de 20 días desde la indicación médica.
- ii. La entrega de sillas de ruedas o andadores se realizará dentro de 30 días desde la indicación médica.

GARANTÍA DE PROTECCIÓN FINANCIERA

Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o grupo de prestaciones	Periodicidad	Copago (\$)
Rehabilitación	Atención kinesiológica	Cada vez	1.140
Rehabilitación	Andador con cuatro ruedas y canasta	Cada vez	17.400
Rehabilitación	Andador con dos ruedas	Cada vez	10.250
Rehabilitación	Andador sin ruedas	Cada vez	8.300
Rehabilitación	Bastón codera móvil	Cada vez	3.500
Rehabilitación	Bastón de apoyo o de mano	Cada vez	3.500
Rehabilitación	Cojín antiescaras celdas de aire	Cada vez	37.240
Rehabilitación	Cojín antiescaras viscoelástico	Cada vez	11.550
Rehabilitación	Colchón antiescaras celdas de aire	Cada vez	62.010
Rehabilitación	Colchón antiescaras viscoelástico	Cada vez	42.280
Rehabilitación	Silla de ruedas estándar	Cada vez	82.210
Rehabilitación	Silla de ruedas neurológica basculante	Cada vez	208.220
Rehabilitación	Silla de ruedas neurológica inclina	Cada vez	132.210

El copago total a cargo del beneficiario no podrá exceder las 122 UF en un período de 1 año, contado desde la fecha del primer copago; de superarse, la entidad aseguradora (FONASA o ISAPRE) cubrirá la diferencia.